



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

DPC - 1293

Bogotá, D.C.

Doctor
MA JOON
Representante Legal
ATOZ SYSTEMS S.A.S.
CARRERA 9 NO. 19 - 59 OF 303
Bogotá D.C.



MINCIT

2-2017-019612
2017-10-05 04:14:57 PM FOL:1
MEDIO:Postexpress ANE
REM:NATALIA GARCIA LOPEZ
DES:MA JOON

Asunto: Requerimiento acreditación del cumplimiento de sus obligaciones y/o requisitos.

Apreciado Doctor,

Mediante oficios 1-2017-017598 el señor Diego Francisco Vargas Triana en su condición de Representante Legal de la Zona Franca de Bogotá informó a este Ministerio acerca del presunto incumplimiento de su obligación de desarrollar las actividades para las cuales fue calificado o autorizado y por no haber efectuado transacciones comerciales durante los últimos seis (6) meses.

Al respecto, se observa que el artículo 82 Numeral 1 del Decreto 2147 de 2106 establece: **"Obligaciones de los usuarios industriales de bienes, industriales de servicios y usuarios comerciales de zonas francas. Son obligaciones de los usuarios industriales de bienes, usuarios industriales de servicios y usuarios comerciales las siguientes:**

1. *Desarrollar las actividades para las cuales fue calificado o autorizado en el área habilitada para tal fin (...)"*.

Igualmente, el numeral 7 del artículo 83 del mismo Decreto dispone que el incumplimiento de la obligación contenida en la citada disposición constituye causal de pérdida de la calificación como usuario de una zona franca permanente, al señalar:

"Causales y procedimiento para la pérdida de la calificación de los usuarios. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ordenará al usuario operador declarar la pérdida de la calificación del usuario industrial de bienes y/o servicios o del usuario comercial, de una zona franca permanente por cualquiera de las siguientes causales: (...). 7. Cuando se presente cese de actividades. Se entenderá que existe cese de actividades cuando se presenta cualquiera de los

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAIS
CON SERVICIO Y CALIDAD



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

siguientes eventos:

7.2 Cuando el usuario calificado no haya efectuado ninguna de las siguientes actividades: transacciones comerciales durante los últimos seis (6) meses, o no pueda acreditar mediante documentos o facturas las respectivas transacciones, o no registre la realización de ninguna operación de ingreso o de salida. No se entenderá que existe cese de actividades en las etapas pre-operativas de las empresas (...)."

Con lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 4 del mismo artículo 83, lo requiero para que en un término máximo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación acredite el cumplimiento de la mencionada obligación so pena de iniciar la actuación administrativa a que haya lugar.

Cordial saludo,

NATALIA LÓPEZ GARCÍA

Directora de Productividad y Competitividad (E)
Secretaría Técnica Comisión Intersectorial de Zonas Francas

Proyectó: Diego Hernán Chaves Jácome
Revisó: María Edith Zapata
Aprobó: Natalia García López

Copia: Zona Franca de Bogotá S.A.
Señora: Diego Francisco Vargas Triana
Dirección: Carrera 106 #15A-25, Casillero 3, Bogotá D.C.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12

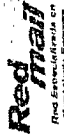


RED ESPECIALIZADA EN
TRANSPORTE REDETRANS S.A.

HIT 630.038.007-7 - CONTRATO DE TRANSPORTE

NO 307208 RESPONSABILIS DE IVA (NIT. 470-2) REMESA/GUIA N.O.

65423997



RED MAIL			
ME	RF	RD	CA
X			
			MI



AGENCIA AUTORIZADA PARA OTORGAR DEL 27 DE ENERO DE 2014
ACTIVIDAD BARRIO BOSTON, TORRE 3 OFICINA 303
BOGOTÁ, TALLER 3 OFICINA 303
MISOLIBERIA TORRE 7, 4.º PL.

AGENCIA AUTORIZADA PARA OTORGAR DEL 27 DE ENERO DE 2014
ACTIVIDAD BARRIO BOSTON, TORRE 3 OFICINA 303
BOGOTÁ, TALLER 3 OFICINA 303
MISOLIBERIA TORRE 7, 4.º PL.

0-2017 2:29:12 PM
GEN BOGOTÁ - CUNDINAMARCA
NOMBRE: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y
TEL: 0
C.C. & NIT: 830116297

DESTINO: BOGOTÁ - CUNDINAMARCA
NOMBRE: MA JOON
DIRECCIÓN: CRA 9 N° 19 -59 OFIC 303
C.C. & NIT: 0
E-MAIL: null

VALOR FLETE 2.392
VALOR DECLARADO 2.392
COSTO MANEJO
VALOR TOTAL

UND 1 PESO: 1 K/VOL: 0 DOC. null
RESERVA: 2-2017-019612

GUÍA DE ENTREGA
RECIBIDO POR
NOMBRE C.C. SELLO DESTINATARIO

Desconocido

CONTRATO EL USUARIO DE LA EMPRESA QUINCEA QUE TIPO CONOCIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE ENCUENTRA EN LA
PASAJA Y EN LAS CARTERAS UBICADAS EN EL
REGULA EL SERVICIO ADOPTADO ENTRE LAS PARTES. CUYO OBJETO CLASIFICAR ADECUADAMENTE CON LA
SUSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO, SEGUN PARTES. DETAL INFO DEL C. DE C.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. DIAN 000941 DEL 30 DE ENERO 2014 - SOMOS AUTORETENEDORES RES. No. 007232 DEL 27 DE AGOSTO 2013

INTENTOS DE ENTREGA	
1	2.392
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
CAUSAS DE NO ENTREGA	
DESECHADO	
RETRASADO	
NO RECLAMADO	
DESECHADO EN LA	
OTROS	

VERIFICADO POR: **QUINCEA**
VERSION 08-21-2015

RECEPCION DE ENVÍO DE REMESA/GUIA N.O. 65423997

